RESOLUCIÓN DNCP N° 3737 / 2014

POR LA CUAL SE CONVOCA A UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 23 de diciembre de 2014

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 2.051/03; el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03; la Resolución Nº 1296/14.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Decreto 1315 del 27 de febrero del 2014 "*Por la cual se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas par a los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

Que la Dirección de Normas y Control ha elaborado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación.

Que la Resolución DNCP Nº 3661/14, se resolvió: **DETERMINAR** la no suscripción del Convenio Marco, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución DNCP Nº 628/2014, **CONVOCAR** a un segundo llamado **"Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Bidones de Agua Mineral",** realizando para ello todo lo que legalmente fuere necesario para llegar al fin del convenio.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abog. Santiago Jure Domaniczky, para cumplir las funciones de Director Nacional Interino y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 3.439/07, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **CONVOCAR** a un Segundo Llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 02/15 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL"**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Artículo 1 de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, como miembros del Comité de Evaluación, al Abg. Humberto Baez, Asesor de la DNCP, a la Lic. Ruth Mendoza, Asistente de Convenio Marco; el Abg. Jorge Paiva, Coordinador de Normas, la Abg. Cynthia Leite, Asesora Técnica y Legal de la DTI; la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal, la Lic. Lourdes Angelino, Técnico- Pac y Catalogo, el C.P. Marco Acosta, Jefe de Contratación Directa quienes evaluarán y recomendarán la calificación de los oferentes de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2.051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional